



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024, DESTINAR RECURSOS PARA BRINDAR RECURSOS A LA COLONIA ASENTADA EN EL TIRADERO DE SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA ESCUELA PRIMARIA “NORMALÍSIMO MEXICANO” Y ZONAS ALEDAÑAS, DERIVADO DE LA POSIBLE PRESENCIA DE BIOGÁS PRODUCIDO POR LA BASURA ENTERRADA EN EL TIRADERO DE SANTA CATARINA, CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE EXCAVACIÓN QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRANSPORTE TROLEBÚS ELEVADO QUE CORRERÁ DE SANTA MARTHA A CHALCO.**

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional PRI, en este H, Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 29 apartados A, B, D incisos a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo los artículos 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II y 100 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024, DESTINAR RECURSOS PARA BRINDAR RECURSOS A LA COLONIA ASENTADA EN EL TIRADERO DE SANTA CATARINA, ASÍ COMO A LA ESCUELA PRIMARIA “NORMALÍSIMO MEXICANO” Y ZONAS ALEDAÑAS, DERIVADO DE LA POSIBLE PRESENCIA DE BIOGÁS PRODUCIDO POR LA BASURA ENTERRADA EN EL TIRADERO DE SANTA CATARINA, CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE EXCAVACIÓN QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRANSPORTE TROLEBÚS ELEVADO QUE CORRERÁ DE SANTA MARTHA A CHALCO**, al tenor de lo siguiente:



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

## ANTECEDENTES

1. En el año de 1991, la basura generada en el entonces Distrito Federal se disponía en tres rellenos: el Bordo Poniente, Prados de la Montaña y para 1996 abrieron el de Santa Catarina ubicado en el Km 21.5 de la Autopista México-Puebla, en la demarcación territorial de Iztapalapa, este último forma parte de una de las plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos, donde se recolecta cartón, papel, plástico, vidrio, lata, fierro, etc.
2. Conforme al Inventario de Residuos sólidos de la Ciudad de México<sup>1</sup>, existen sitios de plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos de disposición final clausurados. Es importante mencionar que **todos los sitios de disposición final ubicados en la Ciudad de México se encuentran clausurados**, esto quiere decir que ya no pueden recibir más residuos para su confinamiento, por ello se han implementado acciones que garanticen que los impactos negativos derivados de esta actividad sean controlados.
3. De acuerdo con la legislación mexicana, nom-083-semarnat-2003, al finalizar la vida útil de un Sitio de Disposición Final (SDF) se deben de realizar acciones que garanticen el cierre y clausura. Entre estas acciones que incluye la adecuación del terreno, la cobertura de las celdas, el monitoreo de lixiviados y biogás. Todo lo anterior debe de estar plasmado en un plan de mantenimiento postclausura integral. En ese sentido el Tiradero de **Santa Catarina fue clausurado el 16 de septiembre del 2001** y dentro de las acciones que integran el plan de mantenimiento de este sitio se encuentran las siguientes:
  - Mantenimiento a los pozos de biogás (sistema pasivo)
  - Mantenimiento al sistema de drenaje pluvial
  - Reparación de grietas
  - Mantenimiento de áreas verdes

<sup>1</sup> Inventario de Residuos sólidos de la Ciudad de México. Recuperado de: [https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico\\_2019.pdf](https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/InventarioDeResiduosSolidosDeLaCiudadDeMexico_2019.pdf)

4. Dicho lo anterior, el proyecto Trolebús Chalco-Santa Martha es un Proyecto de movilidad del gobierno de Chalco, el cual tendrá una longitud de 18.5 kilómetros y contará con 13 estaciones y las terminales de Chalco y Santa Martha, esta última que, a su vez conectará con el Trolebús Elevado, la línea dos del Cablebús y la Línea A del Sistema Colectivo de Transporte (SCT Metro), que se encuentra ubicado en los límites de la Ciudad de México.
5. El recorrido iniciará en la estación Santa Marta de la estación de la Línea A del Metro, sobre la calzada Ignacio Zaragoza ubicado en la Ciudad de México y avanzará por el viaducto elevado, que pasará por debajo del distribuidor vial La Concordia. continuará sobre la autopista a Puebla y llegará al municipio de Chalco por la avenida Solidaridad, después de cruzar Puente Blanco.<sup>2</sup>
6. Derivado de la construcción del proyecto Trolebús Chalco-Santa Martha, las excavaciones y perforaciones que se están realizando en ese lugar han provocado incertidumbre para las y los habitantes de las zonas aledañas, puesto que varios vecinos y vecinas han manifestado que se ha desprendido biogás.
7. Fue así que en la sesión ordinaria del 07 de septiembre de 2023, el que suscribe, propuso un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con el siguiente exhorto:

*“ÚNICO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a la titular de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna coadyuven con las autoridades correspondientes del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna realicen estudios técnicos correspondientes a fin de determinar la posible existencia y en su caso realizar la extracción forzada del BIOGÁS, utilizando los pozos que se encuentran en el áreas. Así mismo retomar las campañas de monitoreo en las inmediaciones de la Escuela Primara “Normalísimo Mexicano” a fin de prevenir probables y futuras emisiones de Biogás que pongan en riesgo a la comunidad estudiantil y a los habitantes de la colonia Tiradero de Santa Catarina”*

---

<sup>2</sup> Nota periodística del 26 de enero de 2023. Periódico “El Universal”. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/en-julio-concluiran-obras-del-trolebus-que-correra-de-chalco-santa-martha-del-mazo/>

8. En consecuencia, el 24 de octubre de 2023, la Mesa Directiva de este H. Congreso, emitió el oficio **MDPPOTA/CSP/0819/2023**, donde la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a través del oficio **SG/DGJyEL/RPA/II/0021712023**, cuyo asunto es la atención al punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Para dar mayor claridad, a continuación, se cita la respuesta de la Secretaría a dicho asunto:

*“Al respecto, hago de su conocimiento los antecedentes y acciones realizadas por esta dependencia a efecto de que, por su conducto, se informe a esa Soberanía, que **es materia de lo aprobado en el Punto de Acuerdo**, el predio ubicado en el Kilómetro 22.5 de la Autopista México-Puebla, a un costado del Volcán "La Caldera", en los límites de los Municipios de Valle de Chalco, Los Reyes La Paz y la Ciudad de México, como un sitio de disposición final clausurado, denominado "3Santa Catarina" localizado en el Oriente de la Ciudad de México.*

*De acuerdo a los antecedentes que obran en los archivos de la dependencia, se tiene información que desde el año 1982 el predio, fue utilizado como tiradero a cielo abierto sin control alguno; en el año 1988, el entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU) actual Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), se hizo cargo de la operación como sitio controlado, recibiendo desechos sólidos sujetos a un proceso de selección y compactación en capas con una cobertura de material limo arenoso compactado; la entonces DGSU se comprometió a operar el sitio aportando el personal técnico y operativo, así como el equipo y mantenimiento necesarios.*

*Ahora bien, se consideró que la vida útil del relleno fue de 19 años, y en ese tiempo recibió aproximadamente 12.12 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, por lo que concluyó su operación en 2001.*

*En el año 2002, se inicia la clausura definitiva, con la cobertura final, sistema de biogás con quema pasiva, sistema de lixiviados, sistema de drenaje pluvial (compuesto por cunetas de concreto, areneros y lavaderos de concreto), así como el camino perimetral de asfalto como parte del sistema de cubierta final.*

*Como parte de la post-clausura, se lleva a cabo el monitoreo a los pozos de venteo y perimetrales, poda vegetal de la capa de cobertura final, sellado de grietas, mantenimiento a pozos de biogás, sistema de drenaje pluvial, limpieza y desazolve de cunetas, lavaderos y areneros.*

*A mayor abundamiento, en la actualidad se realizan acciones de monitoreo de los pozos de biogás, actividad que se realiza de manera constante y permanente en forma mensual, a la que se agregó el muestreo en zonas de influencia de la escuela primaria citada en el Punto de Acuerdo,*



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

***Finalmente, partir del Punto de acuerdo donde se refiere que se realice de manera oportuna un estudio para determinar la actividad de biogás, se han solicitado recursos presupuestales para contratar un prestador de servicios experto que cuente con el perfil, experiencia acreditable y capacidad técnica, para elaborar un diagnóstico a fin de dictaminar las acciones para la mitigación, control y monitoreo por la posible migración de biogás, generado en el sitio de disposición final clausurado “Santa Catarina”, hacia áreas aledañas.***

*Una vez que se cuente con el resultado del estudio, se establecerán las acciones de coordinación con las instancias competentes del Gobierno del Estado de México, a fin de prevenir posibles riesgos y perjuicios a la sociedad.”*

Del análisis anterior, se desprende que es menester dar atención prioritaria, así como el recurso necesario a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para prevenir posibles riesgos y afectaciones que puedan tener las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en la zona del tiradero de Santa Catarina, así como en los alrededores.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pasado ocho de agosto de 2023, un grupo de ciudadanos habitantes del tiradero de Santa Catarina, hicieron llegar mediante un oficio, la preocupación de ellos y sus familias, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad que habitan cerca de dicha zona , la cual se cita a continuación:

*“...derivado de las obras que se están realizando para la construcción del transporte trolebús elevado que correrá de Santa Martha al municipio de Chalco, sobre la autopista México-Puebla, a la altura del km 21, frente a las instalaciones del Tiradero de Santa Catarina, la empresa responsable de los trabajos de esta obra al estar realizando diversas perforaciones de aproximadamente 16 metros de profundidad, para la colocación de pilares **comenzó a salir biogás** generado por la materia orgánica que se encuentra aquí enterrada, lo cual genera una gran incertidumbre para los habitantes de las colonias aledañas a estas obras, pero principalmente pone en riesgo a los niños y padres de familia que asisten a la Escuela Primaria “Normalísimo Mexicano, así como a las y los ciudadanos que vivimos y contamos con nuestro patrimonio dentro del Tiradero de Santa Catarina ...” (Sic)*



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

Dicho lo anterior se brindó la atención prioritaria al caso en específico para **proteger los derechos humanos** de las personas que habitan en el Tiradero de Santa Catarina y así como del alumnado que estudia en la Escuela Primaria “Normalísimo Mexicano.

Para tal efecto, aunque aún no se ha entregado la el paquete económico del próximo año (2024) al Congreso de la Ciudad de México, podemos prever desde ahora la reducción de algunas partidas presupuestales que representan un alto gasto corriente y que no son parte de la austeridad republicana.

Ahora bien, conforme al Presupuesto Operativo Anual (POA), el historial presupuestal para la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México han sido los siguientes:

<b>AÑO DE EJERCICIO</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
2021	\$ 14,908,555,309
2022	\$ 13,588,347,120
2023	\$ 11,655,086,703

Respecto al apartado “Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos” que contempla la Secretaría, para 2023 tuvo un presupuesto asignado de \$2,080,075,478.00

Si bien la Secretaría de Obras y Servicios es quien tiene la responsabilidad de informar sobre los datos correspondientes a la generación de residuos, así como de la infraestructura con la que cuenta la Ciudad de México para el manejo de los mismos. Resulta importante destinar mayor presupuesto al apartado de “Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos” para mejorar la infraestructura para el manejo de residuos sólidos, así como optimizar el aprovechamiento por medio del reúso o reciclaje de los residuos sólidos urbanos con potencial de valorización (plantas de selección en donde se separan este tipo de residuos. Con ello se evitarían distintos problemas ambientales y de salud a posteriori, como actualmente acontece en la Planta de Santa Catarina.

Por lo que se propone:

Incrementar y/o destinar mayor presupuesto a uno de los ejes rectores de la actual administración (EJE 2, CIUDAD SUSTENTABLE), específicamente al sector 07, Secretaría de Obras y Servicios, en el apartado **E093 Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.**



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

Tal es el caso que para las obras prioritarias de la Ciudad de México, se destinará una inversión en 2024, pero están incluidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), como por ejemplo, la conclusión del Tren Interurbano México-Toluca, la rehabilitación de la línea 9 del Metro, la tercera línea del Cablebús, la ampliación del trolebús elevado y la adquisición de unidades eléctricas para el Metrobús, entre otras, por más de 17 mil millones de pesos, echan por tierra el reclamo de la oposición al gobierno federal para asignar recursos a los fondos de capitalidad y metropolitano.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los derechos humanos son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

**SEGUNDO.** Que el medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y, por lo tanto, se trata de un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general. Por lo cual, su defensa y titularidad debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo. En cuanto al acceso de las personas al derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el derecho mexicano ha ido reconociendo gradualmente que para el goce y disfrute de este derecho, es necesario contar con condiciones y un marco legal que reconozcan los servicios individuales y colectivos, y el valor tangible e intangible que el entorno ambiental provee a los seres humanos y que inciden en su calidad de vida, protegiendo tanto a las generaciones presentes como las generaciones futuras.

**TERCERO.** A fin de garantizar el derecho fundamental de gozar de un medio ambiente sano el Gobierno Mexicano, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha venido trabajando en la construcción de indicadores para la medición del acceso y el cumplimiento de este derecho para todas las personas, con lo cual se atenderán los compromisos de México en el ámbito internacional.



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

**CUARTO.** Que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo 4º constitucional que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, dicho lo anterior, se debe garantizar el derecho humano a toda persona, es así que el Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.

**QUINTO.** Que es un derecho contar con una vivienda digna y decorosa es un derecho humano fundamental de primera generación aterrizado en los de segunda, contenido desde el 7 de febrero de 1983, en el párrafo séptimo del artículo 4º de nuestra Carta Magna que a la letra refiere: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

**SEXTO.** Que el derecho a la integridad personal implica el reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano y, por lo tanto, de la preservación física, psíquica y moral de toda persona, lo cual se traduce en el derecho a no ser víctima de ningún dolor o sufrimiento físico, psicológico o moral.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término “ambiente” como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.

**OCTAVO.** El Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México es el instrumento al que se sujetarán los programas, políticas y proyectos públicos; la programación y ejecución presupuestal incorporará sus objetivos, estrategias y metas. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público y regulatorio e indicativo para los demás sectores. Será formulado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien lo remitirá a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su difusión y convocatoria a la ciudadanía, así como la realización de foros y presentación de opiniones y propuestas



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

**NOVENO.** Que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, es una dependencia que le corresponde el despacho de la materia relativa a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible de la Ciudad de México.

**DÉCIMO.** Que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México tiene como objeto primordial mejorar la infraestructura existente de la Ciudad de México, proponiendo nuevos estándares de construcción en la obra pública integrando elementos de sustentabilidad, accesibilidad, estado de la vanguardia con las necesidades de una Capital en crecimiento y desarrollo continuo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de México menciona el derecho a un medio ambiente sano:

***“Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias”.***

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, es competencia de la Comisión de Presupuesto y cuenta pública lo siguiente, de acuerdo con el Reglamento del Congreso en cita:

***“Artículo 323.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.*

*Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.*

*Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.*

*La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.”*

**DÉCIMO TERCERO.** Que, el Reglamento del Congreso establece el procedimiento para la discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos atendiendo lo siguiente:

**“Artículo 321.-** *La persona titular de la Jefatura de Gobierno deberá presentar anualmente ante el Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como la reforma a leyes relacionadas con las finanzas públicas de la Ciudad, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo.*

**Artículo 322.-** *El Congreso deberá examinar, discutir y aprobar anualmente, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de diciembre. Cuando dichos proyectos sean presentados durante el primer año de encargo de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, estos deberán aprobarse a más tardar el 27 de diciembre.*

*Aprobados ambos instrumentos, se turnarán a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial a más tardar el 31 de diciembre.*

**DÉCIMO CUARTO** Banxico redujo su pronóstico sobre la inflación general, al estimar ahora que promediará un 4.4% anual en el último trimestre de 2023, desde una proyección previa de 4.7%. Mientras que mantuvo su expectativa para el cierre de 2024, cuando la inflación promediaría un 3.4%.



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

Es así que para 2024, además de ser un año electoral se realizaron los mayores ajustes. Para el primer trimestre de 2024 la Junta de Gobierno incrementó su pronóstico de 4,1% a 4,4% promedio trimestral, lo que impacta en el año 2024, pue iniciará con un alza de precios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones consideren dentro de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2024, destinar recursos para la Secretaría de Obras y Servicios, en específico al apartado **E093 - “Manejo Integral de Residuos Sólidos”**, con el objetivo de dar solución a la problemática que viven los habitantes del tiradero de Santa Catarina.

CENTRO GESTOR Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	MONTO
Secretaría de Obras y Servicios	
E093 - Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	6,000,000.00 (seis millones de pesos)

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

**ATENTAMENTE**

*Ernesto Alarcón*

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**